



CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

Instituto Tecnológico Superior de Cananea

e

Instituto Mexicano del Seguro Social

Cananea, Sonora a 29 de Agosto de 2005.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "U.M.F.No.55." REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. SIMON BRAMBILA RAYGOZA, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA, EN LO SUCESIVO "EL ITSC" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ALFONSO ERNESTO FIGUEROA MUNGUÍA, MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ITSC"

- a) Que el entonces Gobernador del Estado de Sonora, Ing. Rodolfo Félix Valdéz, por decreto de fecha 22 de Abril de 1991, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con misma fecha, crea el ITSC.
- b) Que fue constituido como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y adherido al Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- c) Que tiene por objeto impartir Educación Superior Tecnológica para formar profesionistas (Licenciaturas).
- d) Que el Ing. Alfonso Ernesto Figueroa Munguía, en su carácter de representante legal, según la fracción I, del artículo 17 del decreto de creación, cuenta con facultades para celebrar el presente convenio de acuerdo con la fracción III del artículo 4°.

Que señala su domicilio en Carretera Cananea-Agua Prieta Km. 82.5, colonia Agropecuaria en la Ciudad de Cananea, Sonora.

2.- DECLARA "U.M.F.No. 55"

- a) El U.M.F.No. 55 (IMSS) fue creado en Diciembre de 1944, durante el mandato Presidencial del General Manuel Avila Camacho.
- b) Con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios.

- c) Que se encuentra legalmente representada para la celebración del presente instrumento en la persona del Dr. Simón Brambila Raygoza en su carácter de Director, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad al mandato que con anterioridad se le ha conferido.
- d) Su Domicilio legal es Calle Colorada S/N, Colonia Minera II, en Cananea, Sonora.

CLÁUSULAS:

DE LA INSTITUCIÓN

- 1.- La finalidad del presente acuerdo es establecer la colaboración entre dependencias, en donde "la Institución" y "U.M.F.No. 55" realizan esfuerzos con el objeto de profesionalizar la planta operativa de la unidad, aumentando el nivel de educación.
- 2.- El "U.M.F.No. 55" y la "Institución" acuerdan mediante este instrumento realizar actividades de mutuo beneficio.
- 4.- La "Institución y el "U.M.F.No. 55" convienen en que a solicitud de cualquiera de las partes, y de acuerdo a sus necesidades, solicitara a la otra, el requerimiento que en esos momentos se presente.
- 5.- La "Institución" pone a disposición de el "U.M.F.No. 55" previa solicitud, sus instalaciones, equipo y planta docente para impartir cursos de capacitación, asesoría, estudios de factibilidad, etc.

DEL U.M.F.No. 55

- 1.- "U.M.F.No. 55" conviene en apoyar a la Institución, con diversas pláticas para la salud, previa solicitud de la parte interesada.
- 2.- "U.M.F.No. 55" manifiesta su disponibilidad para aceptar alumnos que la Institución asigne para realizar proyectos de Residencias Profesionales y programas de Servicio Social, cuando "U.M.F.No. 55" así lo requiera.
- 3.- "U.M.F.No. 55" y de acuerdo a su disponibilidad, conviene en apoyar al Botiquín Escolar, previa solicitud del mismo por la Institución.



Las partes que participan en este acuerdo, deciden que éste tenga una duración indefinida; y en caso de que alguna de las partes desee darla por terminado, informara con anticipación a la otra parte, para no afectar las actividades en común.

Las partes convienen que el presente acuerdo de colaboración, son producto de la buena fe por lo que toda controversia e interpretación que derive de las mismas, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto por las partes, a través de sus representantes correspondientes.

Leído y enterados las partes del contenido de las presentes bases de concertación, estas las ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce y en presencia de testigos el día veintinueve de Agosto del dos mil cinco, en la ciudad de Cananea, Sonora.



Ing. Alfonso Ernesto Figueroa Munguía
Director
Instituto Tecnológico Superior de
Cananea



Dr. Simón Brambila Raygoza
Director General
Instituto Mexicano del Seguro
Social